

RES. CACFJ N°: 3/11

Buenos Aires, 11 de abril de 2011

VISTO:

Las Disp. SE-CFJ N° 001; 002; 018; 024; 029 y 030/11 y el Memo CFJ N° 152/11, y

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 001/11 se instituyeron los ganadores del Premio Formación Judicial 2010 en los ejes temáticos: "Recursos financieros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de coparticipación y otras transferencias federales. Nuevos recursos locales" y "Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda".

Que por Disp. SE-CFJ N° 002/11 se instituyeron los ganadores del Premio Formación Judicial 2010 en los ejes temáticos: "Consumidores y usuarios. Nuevos paradigmas", "Organización, fines, necesidades, y usuarios" y "Derecho de los pacientes".

Que por Disp. SE-CFJ N° 018/11 se aprobó la actividad: "Seminario Permanente de Análisis de la Jurisprudencia del TSJ-CABA".

Que por Disp. SE-CFJ N° 024/11 se aprobó el Seminario: "La nueva Ley de salud mental".

Que por Disp. SE-CFJ N° 029/11 se determinaron los beneficiarios del apoyo económico para cursar estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el 1º semestre de 2011.

Que por Disp. SE-CFJ N° 030/11 se determinaron los beneficiarios del apoyo económico para cursar estudios en diversas Universidades y entidades educativas, durante el 1º semestre de 2011.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratifícase la Disposición SE-CFJ N° 001/11, que como Anexo A integra la presente.

Art. 2º: Ratifícase la Disposición SE-CFJ N° 002/11, que como Anexo B integra la presente.

Art. 3º: Ratifícase la Disposición SE-CFJ N° 018/11, que como Anexo C integra la presente.

Art. 4º: Ratifícase la Disposición SE-CFJ N° 024/11, que como Anexo D integra la presente.

Art. 5º: Ratifícase la Disposición SE-CFJ N° 029/11, que como Anexo E integra la presente.

Art. 6º: Ratifícase la Disposición SE-CFJ N° 030/11, que como Anexo F integra la presente.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RES. CACFJ N°: 3/11

Art. 7º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 3/11

RES. CACFJ N°: 3/11

ANEXO A

DISPOSICION SE-CFJ N° 001/11

Buenos Aires, 26 de enero de 2011

VISTO:

La Res. CACFJ N° 17/10, que instituyó el "Premio Formación Judicial 2010 – Edición Bicentenario", la Disp. CACFJ N° 132/10 que prorrogó el plazo de presentación del informe del Jurado y los dictámenes de los jurados de los ejes temáticos "Recursos financieros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de coparticipación y otras transferencias federales. Nuevos recursos locales" y "Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda", y

CONSIDERANDO:

Que la Disp. N° 132/10 extendió el plazo para presentar el informe del jurado hasta el día 13 de noviembre de 2010.

Que se han recibido los dictámenes del jurado en los ejes temáticos "Recursos financieros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de coparticipación y otras transferencias federales. Nuevos recursos locales" y "Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda".

Que teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha fijado la fecha de la nueva reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial y que se han recibido numerosas consultas sobre el resultado del concurso corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de instituir los ganadores del premio.

Que se ha procedido a la apertura de sobres, con el siguiente resultado:

1) Eje temático "**Recursos financieros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de coparticipación y otras transferencias federales. Nuevos recursos locales**":

#	SEUDÓNIMO	TÍTULO OBRA	Apellido y Nombre
1	Luna	El nuevo régimen de coparticipación. El deber jurídico incumplido	PAGLIETTA GIORGIS, Darío
2	Hamilton	Financiamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de recursos de origen nacional. Perspectivas	BERTEA, Aníbal Oscar
3	Tusenbach	La coparticipación como fuente de un recurso para la defensa de los derechos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	AMESTOY, Gustavo Horacio

Que el Jurado, integrado por los Dres. Jorge Damarco, Pablo José María Revilla y Arístides H. M. Corti, realizó la evaluación de los trabajos presentados y arribó a la conclusión de que correspondía establecer el siguiente orden de mérito:

Primero, segundo y tercer premios desiertos.

RES. CACFJ N°: 3/11

Mención honorífica a la obra "Financiamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de recursos de origen nacional. Perspectivas" presentada bajo el seudónimo *Hamilton* de autoría de Aníbal Oscar Bertea.

2) Eje temático **"Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda"**:

#	SEUDÓNIMO	TÍTULO OBRA	APELLIDO Y NOMBRE
1	El Aprendiz	Vivir y dejar vivir	FINOCCHIARO, Enzo
2	Nial	Superposición del derecho: propiedad vs. vivienda digna. Soluciones ante un conflicto de intereses	IMPERIALE, Nazareth Azul y LOPEZ SUEZ, Andrea Elizabeth
3	Carpeta	Propuestas para efectivizar la actividad judicial ante el delito de usurpación	FORONDA, María Carolina
4	Omara Flores	Problemáticas en torno al derecho a la vivienda desde el sistema de DDHH	COSTANTE, Liliana Beatriz
5	Mr. Eko	El reintegro cautelar de inmuebles. Una cuestión del derecho civil en el proceso penal	CEBALLOS, Nicolás Ramón y MAIORANO, María Mercedes
6	Saint Exupery	Análisis del delito de usurpación por despojo a la luz de la emergencia habitacional de la CABA	RICCARDINI, Juan Carlos
7	Agustina Tártara	La criminalización de la pobreza urbana y los nuevos intentos por erradicar las villas en la Ciudad	QUAINE, Ezequiel Martín y OHMAN, Natalia.

Que el Jurado, integrado por los Dres. Carlos Alberto Mahiques, Carlos Chiara Díaz y Julián Ercolini, realizó la evaluación de los trabajos presentados y arribó a la conclusión de que correspondía otorgar los premios en el siguiente orden de mérito:

Primer Premio: a la obra "Problemáticas en torno al derecho a la vivienda desde el sistema de DDHH", presentado bajo el seudónimo *Omara Flores*, de autoría de Liliana Beatriz Costante.

Segundo Premio: a la obra "Vivir y dejar vivir", presentado bajo el seudónimo *El Aprendiz*, de autoría de Enzo Finocchiaro.

Tercer premio: a la obra "La criminalización de la pobreza urbana y los nuevos intentos por erradicar las villas en la Ciudad", presentado bajo el seudónimo *Agustina Tártara*, de autoría de Ezequiel Martín Quaine y Natalia Ohman.

RES. CACFJ N°: 3/11

Mención honorífica: a la obra "Análisis del delito de usurpación por despojo a la luz de la emergencia habitacional de la CABA", presentado bajo el seudónimo *Saint Exupery*, de autoría de Juan Carlos Riccardini.

Que mediante proveído de fecha 3 de diciembre de 2010 se intimó a los participantes, como medida previa a la continuación del trámite, a acreditar su condición de graduados en derecho.

Que medidas de fuerza gremial, cortes de energía y feriados impidieron el diligenciamiento durante gran parte del mes de diciembre de las notificaciones pertinentes.

Que habiendo sido evacuadas las consultas en la mayoría de los casos, y a los efectos ya mencionados -de no continuar dilatando la publicación de los ganadores- en los casos en que se ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios, es conveniente proceder a tal efecto.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Declarar desierto el primero, el segundo y el tercer premio del eje "Recursos financieros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de coparticipación y otras transferencias federales. Nuevos recursos locales".

2º) Otorgar mención honorífica del eje "Recursos financieros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de coparticipación y otras transferencias federales. Nuevos recursos locales" a la obra "**Financiamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de recursos de origen nacional. Perspectivas**" presentada bajo el seudónimo *Hamilton* de autoría de **Aníbal Oscar Berteá**.

3º) Otorgar primer premio del eje "Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda" a la obra "**Problemáticas en torno al derecho a la vivienda desde el sistema de DDHH**", presentado bajo el seudónimo *Omara Flores*, de autoría de **Liliana Beatriz Costante**.

4º) Otorgar segundo premio del eje "Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda" a la obra "**Vivir y dejar vivir**", presentado bajo el seudónimo *El Aprendiz*, de autoría de **Enzo Finocchiaro**.

5º) Otorgar tercer premio del eje "Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda" a la obra "**La criminalización de la pobreza urbana y los nuevos intentos por erradicar las villas en la Ciudad**", presentado bajo el seudónimo *Agustina Tártara*, de autoría de **Ezequiel Martín Quaine y Natalia Ohman**.

6º) Otorgar mención honorífica del eje "Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda" a la obra "**Análisis del delito de usurpación por despojo a la luz de la emergencia habitacional de la CABA**", presentado bajo el seudónimo *Saint Exupery*, de autoría de **Juan Carlos Riccardini**.

7º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los/as nominados/as, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ N° 001/11

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

RES. CACFJ N°: 3/11

ANEXO B

DISPOSICION SE-CFJ N° 002/11

Buenos Aires, 28 de enero de 2011

VISTO:

La Res. CACFJ N° 17/10, que instituyó el "Premio Formación Judicial 2010 – Edición Bicentenario", la Disp. CACFJ N° 132/10 que prorrogó el plazo de presentación del informe del Jurado y los dictámenes de los jurados de los ejes temáticos "Recursos financieros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de coparticipación y otras transferencias federales. Nuevos recursos locales" y "Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda", y

CONSIDERANDO:

Que la Disp. N° 132/10 extendió el plazo para presentar el informe del jurado hasta el día 13 de noviembre de 2010.

Que se han recibido los dictámenes del jurado en los ejes temáticos "Recursos financieros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de coparticipación y otras transferencias federales. Nuevos recursos locales" y "Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda".

Que teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha fijado la fecha de la nueva reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial y que se han recibido numerosas consultas sobre el resultado del concurso corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de instituir los ganadores del premio.

Que mediante Disposición SE 001/2011 se han resuelto los aspectos referidos a los ejes temáticos: "**Recursos financieros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de coparticipación y otras transferencias federales. Nuevos recursos locales**" y "**Financiamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de recursos de origen nacional. Perspectivas**".

Que con relación a los otros dos ejes temáticos se ha procedido a la apertura de sobres, con el siguiente resultado:

1) Eje temático "**Consumidores y usuarios. Nuevos paradigmas**":

	SEUDÓNIMO	TÍTULO OBRA	
1	Aguamem	El consumidor con capacidades diferentes	TAMBUSSI, Carlos Eduardo
2	Romar Caro	La protección internacional de los consumidores: el rol de la OMC	ROJO, Martina Lourdes CAVALLI, Romina
3	Pablo Gioja	El camino de los consumidores y usuarios a la justicia. Análisis de una problemática actual	DI IORIO, José Pablo
4	Favor Consumatore	Las nuevas acciones de clase de consumidores y usuarios. Fallo Halabi y ley 26.361	ALICIARDI, María Belén
5	Donostia	Nuevos alcances del sistema de protección al consumidor: los sujetos expuestos a una relación de	BAROCELLI, Jerónimo Sebastián

RES. CACFJ N°: 3/11

	SEUDÓNIMO	TÍTULO OBRA	
		consumo	
6	El protector de los abusos	Dabo mihi factum dabo tibi ius (dame el hecho te daré el derecho)	ABRAHAM, Misael Mario
7	Conafed	Hacia una tutela efectiva de los derechos de consumidores y usuarios	SANCHE, Ignacio Enrique CAUSA, María Consuelo
8	Bebakro	Hacia una efectiva igualdad de las relaciones de consumo	LOWENROSEN, Flavio Ismael
9	Académico	El bystander: una nueva figura en la aplicación de sujetos consumidores	RESQUI PIZARRO, Jorge César
10	Las Marías	La vulnerabilidad del consumidor	CARRO, Natalia Paola ARIAS, Julia Elena
11	M. G. Achilles	Protección de los consumidores en el nuevo derecho privado argentino	TINTI, Guillermo Pedro CALDERÓN, Maximiliano Rafael
12	Winston	Organización, fines, necesidades, y usuarios	DEL CARRIL, Santiago

Que el Jurado, integrado por los Dres. Atilio Aníbal Alterini, Horacio Bersten y Carlos A. Gherzi, realizó la evaluación de los trabajos presentados y arribó a la conclusión de que correspondía establecer el siguiente orden de mérito:

Primer Premio: se otorga al trabajo *Hacia una efectiva igualdad de las relaciones de consumo*, presentado bajo el seudónimo **Bebakro**, de autoría de **LOWENROSEN, Flavio Ismael**.

Segundo Premio: se otorga al trabajo *Organización, fines, necesidades, y usuarios*, presentado bajo el seudónimo **Winston**, de autoría de **DEL CARRIL, Santiago**.

Tercer premio: se otorga al trabajo *Las nuevas acciones de clase de consumidores y usuarios. Fallo Halabi y ley 26.361*, presentado bajo el seudónimo **Favor consumatore**, de autoría de **ALICIARDI, María Belén**.

Que luego de efectuadas las investigaciones correspondientes, no se ha acreditado que el concursante propuesto para el segundo premio, Santiago López del Carril, sea graduado en Derecho (cf. Art. 4º Anexo Resolución 17 CA 2010), lo que lo inhibe de acceder a dicho premio.

Que sin perjuicio de ello, y en atención al reconocimiento de su trabajo intelectual, que ha sido destacado por el jurado que se ha pronunciado sin conocer la identidad de los concursantes, es procedente autorizar su publicación, dadas las particulares circunstancias del caso.

2) Eje temático "Derecho de los pacientes":

RES. CACFJ N°: 3/11

#	SEUDÓNIMO	TÍTULO OBRA	NOMBRE Y APELLIDO
1	Jazmin Coquis	La deconstrucción de la relación médico paciente	PETRELLA, Alejandra
2	Esperanza	Decidir por sí mismo	ETCHEMENDIGARAY, Luciana
3	Oximoron	El paciente frente a la documentación sanitaria. El nuevo régimen jurídico de la historia clínica a partir de la sanción de la ley N° 26.529	ROITMAN, Adriel Jonás
4	Anabe	Una respuesta posible a un dilema ético en los derechos del paciente	RODRÍGUEZ ELENICO, Liliana Beatriz
5	Homero	Consentimiento informado: su regulación legal y consecuencias de su omisión	PAPILLU, Juan María
6	Melchor	La constitucionalización de los derechos de los pacientes	RONCONI, Liliana Mabel
7	Asaf Harofe	El paradigma asistencial en el siglo XXI	QUEIROLO RECALDE, Adriana
8	Sócrates	El derecho de los pacientes a una buena administración del servicio público de salud	SABA, Paula Andrea TEMPONI, Pablo Ariel
9	Sophie	El derecho de los pacientes en un tema complejo. Análisis de la cuestión: FIV	RUSSO, María de los Angeles

Que el Jurado, integrado por los Dres. Alberto Bueres, Lily Rosa Flah e Ignacio Maglio, realizó la evaluación de los trabajos presentados y arribó a la conclusión de que correspondía otorgar los premios en el siguiente orden de mérito:

Primer Premio: desierto

Segundo Premio: desierto

Tercer premio: desierto

Mención honorífica: se otorga al trabajo *El derecho de los pacientes a una buena administración del servicio público de salud*, presentado bajo el seudónimo **Sócrates**, de autoría de **SABA, Paula Andrea y TEMPONI, Pablo Ariel**.

Que mediante proveído de fecha 3 de diciembre de 2010 se intimó a los participantes, como medida previa a la continuación del trámite, a acreditar su condición de graduados en derecho.

Que medidas de fuerza gremial, cortes de energía y feriados impidieron el diligenciamiento durante gran parte del mes de diciembre de las notificaciones pertinentes.

Que habiendo sido evacuadas las consultas correspondientes, y a los efectos ya mencionados -de no continuar dilatando la publicación de los ganadores- en los casos en que se ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios, es conveniente proceder a tal efecto.

Por ello,

RES. CACFJ N°: 3/11

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Otorgar primer premio del eje "**Consumidores y usuarios. Nuevos paradigmas**", a la obra *Hacia una efectiva igualdad de las relaciones de consumo*, presentado bajo el seudónimo **Bebakro**, de autoría de **LOWENROSEN, Flavio Ismael**.

2º) Otorgar tercer premio del eje "**Consumidores y usuarios. Nuevos paradigmas**", a la obra *Las nuevas acciones de clase de consumidores y usuarios. Fallo Halabi y ley 26.361*, presentado bajo el seudónimo **Favor consumatore**, de autoría de **ALICIARDI, María Belén**.

3º) Declarar que el aspirante nominado para el segundo premio, que el Jurado ha recomendado en base a la obra "**Organización, fines, necesidades, y usuarios**", no reúne los requisitos exigidos para participar en el concurso. Autorizar en forma excepcional la publicación de su trabajo.

4º) Declarar desierto el primero, el segundo y el tercer premio del eje "**Derecho de los pacientes**".

5º) Otorgar mención honorífica del eje "**Derecho de los pacientes**", al trabajo *El derecho de los pacientes a una buena administración del servicio público de salud*, presentado bajo el seudónimo **Sócrates**, de autoría de **SABA, Paula Andrea y TEMPONI, Pablo Ariel**.

6º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los/as nominados/as, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ N° 002/11

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

RES. CACFJ N°: 3/11

ANEXO C

DISPOSICION SE-CFJ N° 018/11

Buenos Aires, 3 de marzo de 2011

VISTO:

La Ley N.º 31, artículo 45 y la propuesta efectuada por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia - CABA, Dr. Luis F. Lozano, a fin de desarrollar durante el año un Seminario Permanente de Actualización sobre la Jurisprudencia del Tribunal citado, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley N.º 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y que en virtud de que los objetivos, que se detallan en el Anexo I de la presente, resultan valiosos para la formación y capacitación judicial, es necesario aprobar la actividad mencionada *ut-supra*.

Que existen fallos del TSJ-CABA de relevancia jurídica que ameritan ser analizados y debatidos en distintas jornadas donde se abordarán diferentes temáticas que se consideren de interés no solo para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino también para otras jurisdicciones.

Que en atención a que aún no se ha establecido la fecha de la primera reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y que la primera jornada está prevista para el mes de marzo, justifica aprobar la misma "*ad referendum*" del Consejo Académico.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase la realización durante el año 2011 de una actividad denominada "Seminario Permanente de Análisis de la Jurisprudencia del TSJ-CABA", *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Realícese la Primera Jornada del Seminario Permanente de Actualización Jurisprudencial del TSJ: "**Los sistemas de retención en la fuente en el ISIB y su validez constitucional**" - Análisis del fallo: **S.A Importadora Y Exportadora De La Patagonia S/ Queja Por Recurso De Inconstitucionalidad Denegado**, el día 31 de marzo de 2011, en el horario de 15,30 a 19 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, sito en Cerrito 760, P.B.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público, a la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 018/11

**Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

RES. CACFJ N°: 3/11

ANEXO I

PRIMERA JORNADA DEL SEMINARIO PERMANENTE DE ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL DEL TSJ: "LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL ISIB Y SU VALIDEZ CONSTITUCIONAL" - ANÁLISIS DEL FALLO: S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO

Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público Tutelar, funcionarios, empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y público en general.
Fechas y horario	1 31 de marzo de 2011, de 15 a 18,30 hs.
Lugar	Salón de Actos - TSJ - CABA, Cerrito 760, P.B.
Vacantes	80 inscriptos
<i>Docentes</i>	<p><u>Dra. Elvira Balbo:</u> Contadora Pública Nacional. Posgrado en Tributación y en Docencia Universitaria con especialidad en CCEE. Diplomatura en Desarrollo Local y Economía Social (FLACSO). Coordinadora de la Comisión de Tributos Locales (Asociación Argentina de Estudios Fiscales). Investigadora del Instituto de Estudios Tributarios y Aduaneros - AFIP. Expositara en numerosas actividades de actualización profesional.</p> <p><u>Dr. Pablo José María Revilla:</u> Abogado. Secretario letrado del la Procuración General de la Nación. Master en Impuestos por la Universidad de Bosto.. Especialista en Tributación por la Fac. de Cs. Ec. - UBA. Profesor de posgrado. Miembro del Comité de Redacción de la Revista de Tributación de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales.</p> <p><u>Dr. Gastón Arcal:</u> Abogado. Especialista en Derecho Tributario. Docente en diversos cursos de la especialidad. Socio del Estudio Malaccorto, Cuchiatti, Ziccardi y Asociados.</p>
Coordinación	Dr. Juan Pablo Bayle
Honorarios	Conforme Res. CACFJ N° 18/10

RES. CACFJ N°: 3/11

ANEXO D

DISPOSICION SE-CFJ N° 024/11

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45; la Res. CM N° 579/09 y la propuesta presentada por la Dra. Magdalena Giavarino —Asesora General Adjunta de Incapaces— a solicitud de esta Secretaría, con el objeto de realizar el Seminario: "La nueva ley de Salud Mental", y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y que en virtud de que los objetivos, que se detallan en el Anexo I de la presente, resultan valiosos para la formación y capacitación judicial, es necesario aprobar la actividad mencionada *ut-supra*.

Que en virtud de la reciente promulgación de la nueva Ley de Salud Mental (N° 26.657) y la necesidad de brindar respuesta a los diferentes interrogantes que presenta la referida norma, es necesario la organización de una actividad de capacitación.

Que en atención a que aún no se ha establecido la fecha de la primera reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y que la actividad está prevista para el mes de abril del corriente año, se justifica aprobar la misma "*ad referéndum*" del Consejo Académico.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase el Seminario: "La nueva Ley de salud mental" con los contenidos detallados en el Anexo I —que integra la presente—, *ad referéndum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público, a la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 024/11

**Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

RES. CACFJ N°: 3/11

ANEXO I

SEMINARIO: "LA NUEVA LEY DE SALUD MENTAL"

Actividad	Seminario: "La nueva ley de salud mental"
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público Tutelar, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general.
Fechas y horario	11, 18, 25 de abril y 02 y 09 de mayo de 2011 de 16.00 a 18.00 hs.
Lugar	Aula 359, Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA, Avda. Figueroa Alcorta 2263, 3º piso.
Vacantes	Treinta (30) inscriptos
Duración	Diez (10) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia; una (1) inasistencia como máximo
Docentes	Dra. Magdalena Beatriz Giavarino; Dr. Ezequiel Mercurio; Dra. Luz María Pagano; Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena y Dra. Graciela Adriana Varela
Perfil Académico	<p><u>Dra. Magdalena Beatriz Giavarino:</u> Abogada —Especialista en Derecho Procesal—; Mediadora. Asesora General Tutelar Adjunta de incapaces (CABA). Docente Regular (adjunta) de la Facultad de Derecho de la UBA. Subdirectora del Departamento de Práctica Profesional (Facultad de Derecho, UBA); Directora del Ciclo de Capacitación Práctica Posgrado Facultad de Derecho Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Autora de numerosos trabajos de su especialidad.</p> <p><u>Dr. Ezequiel Mercurio:</u> Médico, especialista en medicina legal y psiquiatría y en asesoramiento pericial. Integrante del Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos de la Defensoría General de la Nac. Maestrando internacional en Criminología y Ciencias Forenses. Profesor de grado y posgrado en distintas instituciones educativas.</p> <p><u>Dra. Luz María Pagano:</u> Abogada —Especialista en Derecho de Familia—. Curadora Pública, Titular de la Curaduría Pública N° 12 (PJM). Integrante de la Comisión de Bioética de la Asociación de Abogados de Buenos Aires (2006/2007); Profesora invitada en la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, Facultad de Derecho, UBA; Integrante del Comité de Ética Clínica del Incucaí (2009). Autora y coautora de diversos artículos de Derecho de Familia y Bioética.</p> <p><u>Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena:</u> Abogada; Diplomada en Derechos Humanos (Washington Academy on Human Rights and Humanitarian Law 2008); Diplomada en Derechos Humanos de la Infancia (UNICEF 2009); Doctorada en Derecho de la UBA. Asesora General Tutelar Sustituta del Ministerio Público del Poder Judicial de la CABA; Asesora General Adjunta de Menores del Ministerio Público de la CABA. Defensoría Pública de menores e incapaces de Primera Instancia. Titular por concurso de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces N° 6 por ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Ministerio Público de la Nación. Miembro del Plenario de Consejo de Derechos de niños/as y adolescentes. Autora y coautora de diversos artículos; "Premio Universidad de Belgrano 2006 a la prevención y rehabilitación de la salud".</p>

RES. CACFJ N°: 3/11

Perfil Académico	Graciela Adriana Varela: Abogada. Jueza Nac. de Primera Instancia en lo Civil con competencia en Cuestiones de Familia a cargo del Juzgado N° 87. Integrante de la Comisión de Protección de Menores e Incapaces de la Cámara Nac. en lo Civil. Integrante de la Comisión de Creación de la Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN.
Coordinación	Dra. Magdalena Beatriz Giavarino
Honorarios	Conforme Res. CACFJ N° 18/10
Observaciones	Evaluación optativa. Trabajo monográfico sobre alguno de los temas considerados en el curso. Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

PROGRAMA

La Nueva ley de Salud Mental. El cambio de paradigma. Situación jurídica del padeciente mental. Modificación al régimen de capacidad de las personas físicas: Fortalezas y debilidades. La aplicación de la nueva legislación en materia de niños/as y adolescentes. Internación psiquiátrica voluntaria e involuntaria: oportunidad procedencia y control. La intervención judicial. La defensa técnica. Los dictámenes periciales: importancia alcance validez frecuencia. El juicio de incapacitación.

OBJETIVOS

Brindar a los especialistas en la temática y a los miembros del Poder Judicial de la CABA respuestas a los diferentes interrogantes que plantea la nueva ley de Salud Mental.

RES. CACFJ N°: 3/11

ANEXO E

DISPOSICION SE-CFJ N° 029/11

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011

VISTO:

El expediente "**CFJ N° 013/11-0 s/ Solicitudes de Becas año 2011 - 1º semestre**", en el cual obran las presentaciones efectuadas por cien (100) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el año 2011, en el marco de lo establecido por la Res. CM N° 37/06; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, y el informe presentado mediante Memo CFJ N° 130/11, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de becas para actividades que se llevarán a cabo durante el año venció el día 15 de marzo de 2011.

Que todavía no se ha establecido la fecha para la próxima reunión del Consejo Académico.

Que las actividades académicas para las que se ha solicitado apoyo económico han comenzado a partir del mes de marzo del corriente año.

Que estas razones justifican que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial en su carácter de Administrador (Art. 45 Ley 31) disponga, ad referendum del Consejo Académico, el otorgamiento de los beneficios solicitados para que los mismos puedan ser utilizados en tiempo oportuno.

Que en la presente se analizan treinta y siete (37) presentaciones para cursar estudios de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 16 inc. 1º del Reglamento de becas por medio de la Disp. SE-CFJ N° 26/11 se estableció como monto máximo para el otorgamiento de subsidio o apoyo económico la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 6.912,00)**.

Que los montos otorgados en concepto de subsidio económico serán descontados del monto a pagar por los beneficiarios y debitados directamente del total transferido, o que oportunamente se transfiera, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que al consignar el monto total a que asciende la carrera, curso o jornada para la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento que corresponda conforme las actas complementarias del convenio suscripto por este Centro y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, o cualquier otro descuento que practique la referida casa de estudios.

Que luego de analizar las solicitudes presentadas, se otorgan los apoyos económicos a quienes cumplen con los requisitos que establece el Reglamento citado en sus artículos 5º y 7º. Aquellas solicitudes que no cumplen con alguno de los requisitos y siempre que éstos sean subsanables, se otorgan bajo la condición de cumplimentarlos en un plazo determinado.

Que las remuneraciones de los solicitantes que se detallan en la presente han sido consultadas en la base de datos publicada en cumplimiento de la Ley 572, actualizada a febrero de 2011.

RES. CACFJ N°: 3/11

Que finalmente se analizó si el curso de posgrado para el cual se solicita apoyo económico guarda relación con las actividades que desarrollan los aspirantes en el Poder Judicial de la Ciudad.

Análisis de las solicitudes: se considerarán en primer término los casos de renovación y luego los solicitados por primera vez.

I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

1. IGNACIO BERARDINELLI (L.P. 2699)

A fs. 54/70, mediante la Actuación N° 2262/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho de Daños.

El costo total de la carrera asciende a pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00). Solicita la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas (400) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11. Percibe una remuneración mensual de pesos seis mil doscientos sesenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 6.262,85).

2. NORMA ELISA BETZEL (L.P. 2384)

A fs. 71/90, mediante la Actuación N° 4097/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Administración de Justicia.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00). Solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de AM 12, en el Departamento de Representación Judicial. Percibe una remuneración mensual de pesos siete mil cuatrocientos diecinueve con cuarenta y un centavos (\$ 7.419,41).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas en su Art. 10, toda vez que omite acompañar la autorización de Presidencia por la superposición horaria, la que, según manifiesta, se encuentra en trámite.

3. PAOLA CABAÑA (L.P. 2814)

A fs. 91/118, mediante las Actuaciones N° 4250/11 y 4997/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00). Solicita la suma de pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Percibe una remuneración mensual de pesos seis mil novecientos veinticuatro con siete centavos (\$ 6.924,07).

RES. CACFJ N°: 3/11

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios y costos de la actividad.

4. VANESA CABRERA (L.P. 1697)

A fs. 119/133, mediante la Actuación N° 4087/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

El costo total de la carrera asciende a pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00). Solicita la suma de pesos quinientos cuarenta (\$ 540,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de AM 15, en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia. Percibe una remuneración mensual de pesos siete mil doscientos ochenta y seis con treinta y nueve centavos (\$ 7.286,39).

5. MAXIMILIANO CÁCCARO OLAZABAL (L.P. 1245)

A fs. 134/161, mediante las Actuaciones N° 4009/11 y 5072/11, solicita apoyo económico para continuar cursando el Doctorado.

El costo total de la carrera asciende a pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00). Solicita la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de doscientas cuarenta (240) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5. Percibe una remuneración mensual de pesos trece mil veintiséis con once centavos (\$ 13.026,11).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico.

6. SANDRA ANABEL FLIGELTAUB (L.P. 2353)

A fs. 162/173, mediante la Actuación N° 4037/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00). Solicita la suma de pesos un mil ochocientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.867,50).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Percibe una remuneración mensual de pesos diez mil ochocientos cinco con setenta y tres centavos (\$ 10.805,73).

7. MAXIMILIANO ARIEL GERVASI (L.P. 36)

A fs. 174/187, mediante la Actuación N° 3913/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal.

RES. CACFJ N°: 3/11

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00). Solicita la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18. Percibe una remuneración mensual de pesos once mil trescientos cuatro con sesenta y un centavos (\$ 11.304,61).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad.

8. PABLO EZEQUIEL GIANNINI (L.P. 1572)

A fs. 188/206, mediante las Actuaciones N° 3384/11 y 4887/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Tributario.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil cuatrocientos cuarenta (\$ 10.440,00). Solicita la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14. Percibe una remuneración mensual de pesos siete mil ciento ochenta y seis con sesenta y un centavos (\$ 7.186,61).

9. MARIANA AYHESA ITURRALDE (L.P. 1770)

A fs. 207/232, mediante la Actuación N° 4044/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El costo total de la carrera asciende a pesos dieciséis mil ciento cincuenta y cinco (\$ 16.155,00). Solicita la suma de pesos seis mil doscientos diez (\$ 6.210,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de setecientos dieciocho (718) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe una remuneración mensual de pesos ocho mil setecientos setenta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 8.775,92).

10. MARÍA EUGENIA MANZINI (L.P. 2703)

A fs. 233/269, mediante las Actuaciones N° 3773/11, 4757/11 y 4759/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, durante el primer semestre del año 2011.

El costo total de la carrera asciende a pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00). Solicita la suma de pesos un mil ochocientos noventa (\$ 1.890,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas.

RES. CACFJ N°: 3/11

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6. Percibe una remuneración mensual de pesos seis mil ciento setenta y cinco con veintiséis centavos (\$ 6.175,26).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la autorización de Presidencia por la superposición horaria y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

11. MARIANO EZEQUIEL MUZIO (L.P. 3030)

A fs. 270/282, mediante la Actuación N° 4165/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal del Mercosur.

El costo total de la carrera asciende a pesos diecisiete mil novecientos diez (\$ 17.910,00). Solicita la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de setecientos noventa y seis (796) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6. Percibe una remuneración mensual de pesos siete mil ciento ochenta y seis con sesenta y un centavos (\$ 7.186,61).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite la duración de la actividad.

12. MIGUEL ANGEL OJEDA (L.P. 1854)

A fs. 283/305 mediante la Actuación N° 1971/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Tributario.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil cuatrocientos cuarenta (\$ 10.440,00). Solicita la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5. Percibe una remuneración mensual de pesos de siete mil ochenta y ocho con ochenta y tres centavos (\$ 7.088,83).

13. JUAN MARTÍN PACÍN (L.P. 1795)

A fs. 306/324, mediante la Actuación N° 4236/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00). Solicita la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31. Percibe una remuneración mensual de pesos nueve mil novecientos sesenta y seis con setenta y ocho centavos (\$ 9.966,78).

RES. CACFJ N°: 3/11

14. MARTÍN REMPEL (L.P. 3020)

A fs. 325/357, mediante las Actuaciones N° 4279/11 y 4998/11, solicita apoyo económico para continuar cursando el Doctorado en Filosofía del Derecho.

El costo total de la carrera asciende a pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00). Solicita la suma de pesos tres mil ciento sesenta (\$ 3.160,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de doscientas cuarenta (240) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11. Percibe una remuneración mensual de pesos seis mil trescientos cincuenta con cuarenta y cinco centavos (\$ 6.350,45).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios y duración de la actividad.

15. JUAN ESTEBAN SCASSO (L.P. 1554)

A fs. 358/378, mediante la Actuación N° 2937/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Tributario.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil cuatrocientos cuarenta (\$ 10.440,00). Solicita la suma de pesos cinco mil doscientos veinte (\$ 5.220,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3. Percibe una remuneración mensual de pesos ocho mil setecientos setenta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 8.775,92).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad.

16. PABLO HERNÁN VESPASIANO (L.P. 2824)

A fs. 379/399, mediante las Actuaciones N° 2493/11 y 4853/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00). Solicita la suma de pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Relator, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Percibe una remuneración mensual de pesos siete mil veintidós con veintiocho centavos (\$ 7.022,28).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios y costos de la actividad.

II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

RES. CACFJ N°: 3/11

17. AGUSTÍN ANTONIO AYMERIC (L.P. 1769)

A fs. 400/415, mediante la Actuación N° 4153/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00). Solicita la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil novecientos sesenta y seis con setenta y ocho centavos (\$ 9.966,78).

18. SOLANGE VANESA BETANZOS (L.P. 1520)

A fs. 416/434, mediante la Actuación N° 4080/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Ambiental.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil doscientos sesenta (\$ 10.260,00). Solicita la suma de pesos diez mil doscientos sesenta (\$ 10.260,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas cincuenta y cinco (455) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil setecientos setenta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 8.775,92).

Acompaña la autorización del Fiscal General por la superposición horaria.

19. JULIETA MELISA CALDERARO (L.P. 1094)

A fs. 435/462, mediante las Actuaciones N° 3727/11 y 4856/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

El costo total de la carrera asciende a pesos ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 8.640,00). Solicita la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de AM 5, en el Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional. Percibe mensualmente una remuneración de pesos catorce mil seiscientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve centavos (\$ 14.646,59).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad del segundo semestre y la autorización de Presidencia por presentar superposición horaria durante el primer semestre.

20. ANALÍA VALERIA CRISSETTI (L.P. 3221)

A fs. 463/486, mediante las Actuaciones N° 4274/11 y 4834/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00). Solicita la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00).

RES. CACFJ N°: 3/11

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil cuatrocientos treinta y ocho con cuatro centavos (\$ 6.438,04).

21. JOSEFINA DI VINCENZO (L.P. 1749)

A fs. 487/504, mediante la Actuación N° 4171/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00). Solicita la suma de pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil seiscientos noventa y nueve con veintitrés centavos (\$ 9.699,23).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad.

22. NICOLÁS RICARDO FASÁN (L.P. 2323)

A fs. 505/542, mediante las Actuaciones N° 4287/11 y 4857/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

El costo total de la carrera asciende a pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00). Solicita la suma de pesos cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 4.950,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil doscientos sesenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 6.262,85).

Acompaña la autorización de Presidencia por la superposición horaria.

23. ALEJANDRO ALBERTO FOSTER (L.P. 1227)

A fs. 543/558, mediante las Actuaciones N° 4208/11 y 4899/11, solicita apoyo económico para el Curso independiente de Posgrado: "La interpretación de las normas jurídicas y la administración".

El costo total de la actividad asciende a pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00). Solicita la suma de pesos seiscientos setenta y cinco (\$ 675,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de treinta (30) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22. Percibe

RES. CACFJ N°: 3/11

mensualmente una remuneración de pesos doce mil trescientos dieciocho con veinticinco centavos (\$ 12.318,25).

El solicitante debe acompañar las constancias de finalización del Curso Principios de Criminología y del Doctorado en Derecho y Ciencias Jurídicas, realizados en la Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad del Salvador —respectivamente—, para los cuales se le otorgara un apoyo económico durante los años 2008 y 2010 (Res. CACFJ N° 16/08, 06/10 y 29/10), lo que supedita el otorgamiento del beneficio a la acreditación de estas circunstancias (cf. Arts. 13 inc. 3º y 14 Reglamento de Becas).

24. ESTEBAN JOSÉ GONZÁLEZ (L.P. 2734)

A fs. 559/581, mediante la Actuación N° 2777/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Tributario.

El costo total de la carrera asciende a pesos ocho mil setecientos (\$ 8.700,00). Solicita la suma de pesos ocho mil setecientos (\$ 8.700,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil ciento setenta y cinco con veintiséis centavos (\$ 6.175,26).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar el certificado analítico de la carrera de grado.

25. DAVID GUAITIMA (L.P. 617)

A fs. 582/604, mediante las Actuaciones N° 4039/11, 4950/11 y 4952/11, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho Civil.

El costo total de la carrera asciende a pesos tres mil ciento setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 3.172,50). Solicita la suma de pesos tres mil ciento setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 3.172,50).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de ciento cuarenta y un (141) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil ciento cuarenta y dos con quince centavos (\$ 9.142,15).

26. ANDREA VERÓNICA KAPLUN (L.P. 2443)

A fs. 605/625, mediante las Actuaciones N° 2911/11 y 4876/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho de Daños.

El costo total de la carrera asciende a pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00). Solicita la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas (400) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil setenta y cuatro con diecinueve centavos (\$ 5.074,19).

RES. CACFJ N°: 3/11

27. PABLO ANDRÉS LISTE (L.P. 3093)

A fs. 626/649, mediante la Actuación N° 4130/11, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Filosofía del Derecho.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil setecientos sesenta (\$ 14.760,00). Solicita la suma de pesos dos mil quinientos veinte (\$ 2.520,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de seiscientos cincuenta y seis (656) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Relator, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil quinientos trece con treinta y cinco (\$ 7.513,35).

28. MELINA MORRONI (L.P. 454)

A fs. 650/667, mediante la Actuación N° 4084/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Ambiental.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil doscientos sesenta (\$ 10.260,00). Solicita la suma de pesos diez mil doscientos sesenta (\$ 10.260,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de cuatrocientas cincuenta y cinco (455) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Letrada, en la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doce mil ciento noventa y ocho con cincuenta y nueve centavos (\$ 12.198,59).

Acompaña la autorización del Fiscal General por la superposición horaria.

29. FLORENCIA PAULA NOCEREZ (L.P. 3203)

A fs. 668/689, mediante la Actuación N° 4060/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00). Solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil setenta y ocho con veintisiete centavos (\$ 9.078,27).

30. MARÍA FÁTIMA NORIEGA (L.P. 2236)

A fs. 690/707, mediante la Actuación N° 3853/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal.

El costo total de la carrera asciende a pesos ocho mil doscientos ochenta (\$ 8.280,00). Solicita la suma de pesos tres mil doscientos cuarenta (\$ 3.240,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

RES. CACFJ N°: 3/11

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Unidad Fiscal Norte del Ministerio Público Fiscal. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil quinientos sesenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 9.565,45).

31. JUAN MANUEL NOVILLO (L.P. 2918)

A fs. 708/732, mediante las Actuaciones N° 4129/11 y 4664/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

El costo total de la carrera asciende a pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00). Solicita la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos con treinta y cuatro centavos (\$ 4.642,34).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la copia del título de la carrera de grado, que según manifiesta se encuentra en trámite.

Acompaña la autorización de Presidencia por la superposición horaria.

32. IÑAKI ESTEBAN REGUEIRO (L.P. 3079)

A fs. 733/754, mediante las Actuaciones N° 4310/11 y 5106/11, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El costo total de la carrera es de pesos diez mil cuatrocientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 10.462,50). Para el primer año asciende a pesos cinco mil ciento setenta y cinco (\$ 5.175,00). Solicita la suma de pesos seis mil doscientos diez (\$ 6.210,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Relator, en la Oficina de Trabajos Interdisciplinarios y enlace con la comunidad del Ministerio Público Tutelar. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con once centavos (\$ 7.494,11).

33. NAHUEL MATÍAS REY (L.P. 2438)

A fs. 755/775, mediante las Actuaciones N° 4235/11 y 4943/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00). Solicita la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diez mil quinientos uno con noventa y tres centavos (\$ 10.501,93).

RES. CACFJ N°: 3/11

En virtud de no haber concluido los estudios para los cuales fue becado en el año 2009 —conforme Art. 24 de la Res. CACFJ N° 12/09— y toda vez que debe reintegrar la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), se considera conveniente que el referido importe se deduzca del que se le otorga mediante esta Disposición.

34. GUADALUPE PILAR ROMANO RUÍZ (L.P. 2082)

A fs. 776/800, mediante las Actuaciones N° 3847/11 y 4654/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

El costo total de la carrera asciende a pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00). Solicita la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaria Privada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil doscientos cincuenta y siete con setenta y tres centavos (\$ 6.257,73).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la copia del título de la carrera de grado.

Acompaña la autorización de Presidencia por la superposición horaria.

35. JOSÉ ERNESTO SYLVIÉ (L.P. 2500)

A fs. 801/818, mediante la Actuación N° 4227/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00). Solicita la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Relator, en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil ciento ochenta y siete con cuarenta y ocho centavos (\$ 6.187,48).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad y la copia del título de la carrera de grado, que según manifiesta se encuentra en trámite.

36. MATÍAS SEBASTIAN VILA (L.P. 1898)

A fs. 819/836, mediante las Actuaciones N° 3630/11 y 4990/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal.

El costo total de la carrera asciende a pesos seis mil novecientos (\$ 6.900,00). Solicita la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

RES. CACFJ N°: 3/11

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario, en la Unidad Fiscal Sudeste —Equipo Fiscal D— del Ministerio Público Fiscal. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil doscientos sesenta y seis con veintiún centavos (\$ 11.266,21).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad.

El solicitante debe acompañar la constancia de finalización de la Especialización en Derecho Penal realizada en la Universidad Torcuato Di Tella, para la cual se le diera un apoyo económico durante el año 2008 (Res. CACFJ N° 17/08), lo que supedita el otorgamiento del beneficio a la acreditación de esta circunstancia (cf. Arts. 13 inc. 3° y 14 Reglamento de becas).

III. SOLICITUDES DENEGADAS

37. GABRIELA VICTORIA MOREL (L.P. 3678)

A fs. 837/891, mediante las Actuaciones N° 4284/11 y 4322/11, se adjunta la documentación para aplicar a un apoyo económico.

Del análisis del certificado de Recursos Humanos acompañado surge que la antigüedad es inferior a la establecida por el Reglamento de becas.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

Art. 1°. Concédese un apoyo económico a **Ignacio Berardinelli** para continuar cursando la Especialización en Derecho de Daños, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 2°. Concédese un apoyo económico a **Norma Elisa Betzel** para continuar cursando la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la autorización de Presidencia por la superposición horaria, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 3°. Concédese un apoyo económico a **Paola Cabaña** para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil cuarenta (\$ 5.040,00)**, en virtud de los costos y la duración de la carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite los horarios y costos de la actividad, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 4°. Concédese un apoyo económico a **Vanesa Cabrera** para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad

RES. CACFJ N°: 3/11

de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos quinientos cuarenta (\$ 540,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 5º. Concédese un apoyo económico a **Maximiliano Cáccaro Olazábal** para continuar cursando el Doctorado, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 6º. Concédese un apoyo económico a **Sandra Anabel Fligeltaub** para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos mil ochocientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.867,50)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 7º. Concédese un apoyo económico a **Maximiliano Ariel Gervasi** para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad, y que no exista superposición horaria, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 8º. Concédese un apoyo económico a **Pablo Ezequiel Giannini** para continuar cursando la Especialización en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil (\$ 4.000,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 9º. Concédese un apoyo económico a **Mariana Ayhesa Iturralde** para continuar cursando la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos seis mil doscientos diez (\$ 6.210,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 10. Concédese un apoyo económico a **María Eugenia Manzini** para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil ochocientos noventa (\$ 1.890,00)**, para el primer semestre del año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la autorización de Presidencia por la superposición horaria y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 11. Concédese un apoyo económico a **Mariano Ezequiel Muzio** para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal del Mercosur, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil (\$ 4.000,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

RES. CACFJ N°: 3/11

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite la duración de la actividad, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 12. Concédese un apoyo económico a **Miguel Ángel Ojeda** para continuar cursando la Especialización en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil doscientos veinte (\$ 5.220,00)**, en virtud de los costos y la duración de la carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 13. Concédese un apoyo económico a **Juan Martín Pacín** para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil (\$ 3.000,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 14. Concédese un apoyo económico a **Martín Rempel** para continuar cursando el Doctorado en Filosofía del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil ciento sesenta (\$ 3.160,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite los horarios, y que no exista superposición horaria, y la duración de la actividad, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 15. Concédese un apoyo económico a **Juan Esteban Scasso** para continuar cursando la Especialización en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil doscientos veinte (\$ 5.220,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad, y que no exista superposición horaria bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 16. Concédese un apoyo económico a **Pablo Hernán Vespasiano** para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil ciento cuarenta (\$ 4.140,00)**, en virtud de los costos y la duración de la carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite los horarios y que no exista superposición horaria, y costos de la actividad, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 17. Concédese un apoyo económico a **Agustín Antonio Aymeric** para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, en virtud de los costos y la duración de la carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 18. Concédese un apoyo económico a **Solange Vanesa Betanzos** para cursar la Especialización en Derecho Ambiental, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil ciento treinta (\$ 5.130,00)**, en virtud de los costos y la duración de la carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

RES. CACFJ N°: 3/11

Art. 19. Concédese un apoyo económico a **Julieta Melisa Calderaro** para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad y que no exista superposición horaria, del segundo semestre y la autorización de Presidencia por la superposición horaria en el primer semestre, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 20. Concédese un apoyo económico a **Analia Valeria Crisetti** para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, en virtud de los costos y la duración de la carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 21. Concédese un apoyo económico a **Josefina Di Vincenzo** para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad y que no exista superposición horaria, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 22. Concédese un apoyo económico a **Nicolás Ricardo Fasán** para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 4.950,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 23. Concédese un apoyo económico a **Alejandro Alberto Foster** para cursar el Curso independiente de Posgrado "La interpretación de las normas jurídicas y la administración", en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatrocientos cinco (\$ 405,00)**, en virtud del costo de la actividad y de lo dispuesto en el art. 16, inc. 3º del Reglamento de Becas, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la constancia de finalización del Curso Principios de Criminología, realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para el cual se le diera un apoyo económico durante el año 2009 y la constancia de finalización del Doctorado en Derecho y Ciencias Jurídicas realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, para el cual se le diera un apoyo económico durante el año 2010, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 24. Concédese un apoyo económico a **Esteban José González** para cursar la Especialización en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil trescientos cincuenta (\$ 4.350,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar el certificado analítico de la carrera de grado y que el promedio sea el exigido, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

RES. CACFJ N°: 3/11

Art. 25. Concédese un apoyo económico a **David Guitima** para cursar el Programa de Actualización en Derecho Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil ciento setenta y dos (\$ 3.172,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 26. Concédese un apoyo económico a **Andrea Verónica Kaplun** para cursar la Especialización en Derecho de Daños, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 27. Concédese un apoyo económico a **Pablo Andrés Liste** para cursar la Maestría en Filosofía del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil quinientos veinte (\$ 2.520,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 28. Concédese un apoyo económico a **Melina Morroni** para cursar la Especialización en Derecho Ambiental, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil ciento treinta (\$ 5.130,00)**, en virtud de los costos y la duración de la carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 29. Concédese un apoyo económico a **Florencia Paula Nocerez** para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 30. Concédese un apoyo económico a **María Fátima Noriega** para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil doscientos cuarenta (\$ 3.240,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 31. Concédese un apoyo económico a **Juan Manuel Novillo** para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00)**, en virtud de los costos y la duración de la carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: copia del título de la carrera de grado, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 32. Concédese un apoyo económico a **Iñaki Esteban Regueiro** para cursar la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil ciento setenta y cinco (\$ 5.175,00)**, en virtud de los costos y la duración de la carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 33. Concédese un apoyo económico a **Nahuel Matías Rey** para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil doscientos sesenta (\$ 3.260,00)**, en virtud de las sumas otorgadas en años anteriores, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 34. Concédese un apoyo económico a **Guadalupe Pilar Romano Ruiz** para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la

RES. CACFJ N°: 3/11

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00)**, en virtud de los costos y la duración de la carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la copia del título de la carrera de grado, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 35. Concédese un apoyo económico a **José Ernesto Silvié** para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00)**, en virtud de los costos y la duración de la carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad y que no exista superposición horaria, y copia del título de la carrera de grado, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 36. Concédese un apoyo económico a **Matías Sebastián Vila** para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil (\$ 2.000,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la constancia de finalización de la Especialización en Derecho Penal realizada en la Universidad Torcuato Di Tella, para la cual se le diera un apoyo económico durante el año 2008. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 37. Deniéguese el apoyo económico a **Gabriela Victoria Morel** por no haber cumplido los requisitos exigidos por el art. 5º inc. 2º de la Res. CM N° 37/06.

Art. 38. Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CM N° 37/06, en forma personal, en el Centro de Formación Judicial, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Al suscribir la Carta Compromiso deberán constituir domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones. Ante la falta de constitución de un domicilio especial, se tomará como tal el del lugar del trabajo denunciado en su solicitud de apoyo económico.

Art. 39. Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2011, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 40. Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 13 inc. 2º del Reglamento de Becas el día 15 de diciembre de 2011. Para el caso de imposibilidad de presentar el certificado por circunstancias ajenas al beneficiario, deberá reemplazarlo —en el mismo plazo— por una declaración jurada en la que consten las materias cursadas; ello sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado oportunamente.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuros apoyos económicos y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

RES. CACFJ N°: 3/11

Art. 41. Los montos otorgados en concepto de subsidio económico serán descontados del monto a pagar por los alumnos y debitados directamente del total transferido –o que oportunamente se transfiera- a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 42. Solicítese, con copia de la presente, al Departamento de Relaciones Laborales, que haga saber a esta Secretaría Ejecutiva cualquier cambio en la situación de revista de los agentes aquí becados, que signifique el no cumplimiento efectivo de funciones y tareas en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines previstos en el art. 13 inc. 1º del Reglamento de becas.

Art. 43. Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

Disposición SE-CFJ N° 029/11

Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

RES. CACFJ N°: 3/11

ANEXO F

DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 030/11

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011

VISTO:

El expediente "**CFJ N° 013/11-0 s/ Solicitudes de Becas año 2011 - 1º semestre**", en el cual obran las presentaciones efectuadas por cien (100) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el año 2011, en el marco de lo establecido por la Res. CM N° 37/06; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, el informe presentado mediante Memo CFJ N° 131/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de becas para actividades que se llevarán a cabo durante el año venció el día 15 de marzo de 2011.

Que todavía no se ha establecido la fecha para la próxima reunión del Consejo Académico.

Que las actividades académicas para las que se han solicitado apoyos económicos han comenzado a partir del mes de marzo del corriente año.

Que, estas razones justifican que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial en su carácter de Administrador (Art. 45 Ley 31) disponga, *ad referendum* del Consejo Académico, el otorgamiento de los beneficios solicitados para no enervar los mismos.

Que en esta oportunidad no se analizan las diez (10) presentaciones de los agentes Laura Beatriz Barberis, Alicia Graciela De la Fe, Stella Maris Margetic, Raquel Vivian Munt, Nélide Beatriz Reggiardo, Cecilia Laura Romero, Silvina Clelia Russo, Laura Valeria Sajoux Jalowicki, Mirta Lidia Vieyto y Gustavo Jorge Villaschi toda vez que por la fecha de inicio de la actividad no se presentan las razones de urgencia esgrimidas.

Que en la presente se analizan cincuenta y tres (53) presentaciones para cursar estudios de posgrado en diversas Universidades y entidades educativas.

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 inc. 1º del Reglamento de becas por medio de la Disp. SE-CFJ N° 26/11 se estableció como monto máximo para el otorgamiento de subsidio o apoyo económico la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 6.912,00)**.

Que al consignar el monto total que asciende la carrera, curso o jornada por la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento que corresponda conforme los convenios y/o actas complementarias suscriptos por este Centro y las diversas Universidades y entidades educativas.

Que luego de analizar las solicitudes presentadas, se otorgan los apoyos económicos a quienes cumplen con los requisitos que establece el Reglamento citado en sus artículos 5º y 7º. Aquellas solicitudes que no cumplan con algunos de los requisitos y que puedan ser subsanados, se otorgan bajo la condición de cumplimentarlos en un plazo determinado.

Se aclara que las remuneraciones de los solicitantes que se detallan en la presente han sido consultadas en la base de datos de la Ley 572, actualizada a febrero de 2011.

RES. CACFJ N°: 3/11

Que finalmente se analizó que el estudio de posgrado para el cual se solicita apoyo económico guarde relación con las actividades que desarrollan los aspirantes en el Poder Judicial de la Ciudad.

Análisis de las solicitudes: se considerarán en primer término los casos de renovación y luego los solicitados por primera vez.

Que se han recibido las siguientes presentaciones:

I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

1. DOLORES AMADO (L.P. 1244)

A fs. 892/910, mediante la Actuación N° 3912/11, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700). Solicita la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18. Percibe una remuneración mensual de pesos diez mil setecientos sesenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 10.769,49).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos y horarios de la actividad.

2. MARÍA LAURA ANECHINE (L.P. 1576)

A fs. 911/934, mediante las Actuaciones N° 4161/11, 4186/11 y 4854/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Procesal, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil novecientos dos (\$ 13.902,00). Solicita la suma de pesos seis mil novecientos dieciséis (\$ 6.916,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13. Percibe una remuneración mensual de pesos siete mil ciento ochenta y seis con sesenta y un centavos (\$ 7.186,61).

3. MARÍA GABRIELA ARROYO (L.P. 2766)

A fs. 935/959, mediante la Actuación N° 3464/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos doce mil quinientos treinta y dos (\$ 12.532,00). Solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

RES. CACFJ N°: 3/11

La presentante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Sala II de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Percibe una remuneración mensual de pesos siete mil doscientos dieciocho con setenta y un centavos (\$ 7.218,71).

4. JONATHAN RENÉ BARRAUD (L.P. 2233)

A fs. 960/979, mediante las Actuaciones N° 3135/11 y 4825/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a pesos doce mil ciento cincuenta (\$ 12.150,00). Solicita la suma de pesos doce mil ciento cincuenta (\$ 12.150,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18. Percibe una remuneración mensual de pesos nueve mil doscientos doce con sesenta y tres centavos (\$ 9.212,63).

5. MARCELA FABIANA BELLO (L.P. 2554)

A fs. 980/991, mediante la Actuación N° 4304/11, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende —conforme manifestaciones de la presentante— a pesos veintiún mil quinientos sesenta (\$ 21.560,00). Solicita la suma de pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800,00).

De acuerdo con manifestaciones de la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de AM 15, en la Oficina de Administración General. Percibe una remuneración mensual de pesos ocho mil trescientos setenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 8.372,55).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la información sobre la actividad y su curriculum vitae.

6. MARÍA SOFÍA BRUNO (L.P. 1074)

A fs. 992/1008, mediante la Actuación N° 4128/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil ochocientos ochenta y cuatro (\$ 13.884,00). Solicita la suma de pesos trece mil ochocientos ochenta y cuatro (\$ 13.884,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10. Percibe una remuneración mensual de pesos nueve mil setecientos cuarenta y tres con cincuenta y nueve centavos (\$ 9.743,59).

Acompaña la autorización de Presidencia por la superposición horaria.

RES. CACFJ N°: 3/11

7. MARÍA ELIA CAPELLA (L.P. 2331)

A fs. 1009/1028, mediante la Actuación N° 3360/11, solicita apoyo económico para continuar cursando el Doctorado en Ciencias Sociales, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional General Sarmiento.

El costo total de la carrera asciende —conforme manifestaciones de la presentante— a pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00). Solicita la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de cuatro (4) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Secretaria General de Planificación Estratégica del Ministerio Público Fiscal. Percibe una remuneración mensual de pesos diez mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y nueve centavos (\$ 10.635,69).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos de la actividad y el certificado analítico de la carrera de grado.

8. MARÍA BELÉN CARDOZO OLIVER (L.P. 2829)

A fs. 1029/1046, mediante la Actuación N° 3106/11, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00). Solicita la suma de pesos siete mil siete (\$ 7.007,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10. Percibe una remuneración mensual de pesos siete mil cuatrocientos quince con trece centavos (\$ 7.415,13).

9. MARÍA CECILIA CONSOLE (L.P. 1598)

A fs. 1047/1074, mediante las Actuaciones N° 2134/11 y 4828/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Psicología Forense Jurídica, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil (\$ 9.000,00). Solicita la suma de pesos tres mil ochenta y cinco (\$ 3.085,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dieciocho (18) meses.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo. Percibe una remuneración mensual de pesos ocho mil ochocientos noventa y cinco con treinta y dos centavos (\$ 8.895,32).

10. YANINA BRENDA DE LUCCA (L.P. 1513)

A fs. 1075/1091, mediante la Actuación N° 3734/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500,00). Solicita la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00).

RES. CACFJ N°: 3/11

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8. Percibe una remuneración mensual de pesos diez mil cien con cincuenta y ocho centavos (\$ 10.100,58).

Acompaña la autorización de Presidencia por la superposición horaria.

11. MARÍA ALEJANDRA DOTI (L.P. 1421)

A fs. 1092/1114, mediante la Actuación N° 3934/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Ciencia Política y Sociología, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Argentina.

El costo total de la carrera asciende a pesos quince mil cuarenta (\$ 15.040,00). Solicita la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Jueza, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24. Percibe una remuneración mensual de pesos veintidós mil cuatrocientos setenta y tres con cincuenta y cuatro (\$ 22.473,54).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos y horarios de la actividad.

12. MARÍA SOFÍA ENRÍQUEZ (L.P. 1208)

A fs. 1115/1129, mediante la Actuación N° 3911/11, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00). Solicita la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18. Percibe una remuneración mensual de pesos nueve mil novecientos sesenta y nueve con noventa y dos centavos (\$ 9.969,92).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar **la documentación que acredite los costos y horarios de la actividad.**

13. MARÍA ALEJANDRA FEO (L.P. 2256)

A fs. 1130/1152, mediante las Actuaciones N° 4077/11 y 4877/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Procesal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el primer semestre del año 2011.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil novecientos dos (\$ 13.902,00). Solicita la suma de pesos cinco mil quinientos veinte (\$ 5.520,00).

RES. CACFJ N°: 3/11

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe una remuneración mensual de pesos siete mil seiscientos setenta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 7.675,49).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad.

14. PAOLA VERÓNICA FORESTIERO (L.P. 2130)

A fs. 1153/1165, mediante la Actuación N° 3910/11, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos dieciséis mil doscientos sesenta (\$ 16.260,00). Solicita la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18. Percibe una remuneración mensual de pesos siete mil ciento ochenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 7.186,68).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la información sobre la actividad.

15. BENJAMÍN SEBASTIÁN LANZA CANTO (L.P. 2831)

A fs. 1166/1185, mediante la Actuación N° 3104/11, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00). Solicita la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10. Percibe una remuneración mensual de pesos seis mil novecientos noventa y uno con seis centavos (\$ 6.991,06).

16. AÍDA ELIZABETH MALTZ (L.P. 1771)

A fs. 1186/1199, mediante las Actuaciones N° 4166/11 y 4867/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Ciencia Política y Sociología, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Argentina.

El costo total de la carrera asciende a pesos quince mil cuarenta (\$ 15.040,00). Solicita la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

RES. CACFJ N°: 3/11

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Oficina de Relaciones Institucionales del Ministerio Público Fiscal. Percibe una remuneración mensual de pesos nueve mil seiscientos treinta y seis con trece centavos (\$ 9.636,13).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la información sobre la actividad y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

17. LORENA ANDREA NASSAR (L.P. 2328)

A fs. 1200/1219, mediante la Actuación N° 4216/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Ambiental, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00) —conforme manifestaciones de la presentante—. Solicita la suma de pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe una remuneración mensual de pesos seis mil doscientos sesenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 6.262,85).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios y costos de la actividad.

18. LEANDRO GABRIEL OCHOA (L.P. 2629)

A fs. 1220/1239, mediante la Actuación N° 3103/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400,00). Solicita la suma de pesos once mil ciento cincuenta y cuatro (\$ 11.154,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Secretario, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10. Percibe una remuneración mensual de pesos trece mil seiscientos noventa y siete con cuarenta y cuatro centavos (\$ 13.697,44).

El solicitante debe acompañar la constancia de finalización del Posgrado en Derecho Penal realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, para el cual se le diera un apoyo económico durante el año 2009 (Res. CACFJ N° 13/09), lo que supedita el otorgamiento del beneficio a la acreditación de esta circunstancia (cf. Arts. 13 inc. 3° y 14 Reglamento de becas).

19. MARÍA GABRIELA PANDOLFO (L.P. 174)

A fs. 1240/1260, mediante las Actuaciones N° 2852/11 y 4883/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

RES. CACFJ N°: 3/11

El costo total de la carrera asciende a pesos veintinueve mil setecientos sesenta (\$ 29.760,00) —conforme manifestaciones de la presentante—. Solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12. Percibe una remuneración mensual de pesos ocho mil setecientos setenta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 8.775,92).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos de la actividad.

20. FERNANDO PÉREZ BUSTOS DREW (L.P. 2074)

A fs. 1261/1274, mediante la Actuación N° 4089/11, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el primer semestre del año 2011.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00). Solicita la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Relator, en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6. Percibe una remuneración mensual de pesos siete mil veintidós con veintiocho centavos (\$ 7.022,28).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios, costos y duración de la actividad, el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico y el certificado analítico de la carrera de grado.

21. NATALIA INÉS SUKIENNIK (L.P. 2949)

A fs. 1275/1292, mediante las Actuaciones N° 3514/11 y 4993/11, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800,00). Solicita la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe una remuneración mensual de pesos seis mil novecientos veinticuatro con siete centavos (\$ 6.924,07).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos de la actividad y la resolución de presidencia por la superposición horaria, que manifiesta se encuentra en trámite.

22. FELICITAS PAULA VILLALBA DÍAZ (L.P. 2502)

RES. CACFJ N°: 3/11

A fs. 1293/1304, mediante la Actuación N° 4164/11, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el primer semestre del año 2011.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00). Solicita la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Equipo Fiscal B. Percibe una remuneración mensual de pesos seis mil ochocientos noventa y tres con veintiocho centavos (\$ 6.893,28).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios, costos y duración de la actividad, el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico y la copia del título de grado.

II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

23. NADIA SOLANGE AGUAYO (L.P. 1805)

A fs. 1305/1324, mediante las Actuaciones N° 4256/11 y 4992/11, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil novecientos cinco (\$ 9.905,00). Solicita la suma de pesos dos mil novecientos veinticinco (\$ 2.925,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un (1) año.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil ciento cincuenta con cincuenta y siete centavos (\$ 7.150,57).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios y duración de la actividad y el dictamen evaluativo de su superior jerárquico.

La solicitante debe acompañar la constancia de finalización de la Especialización en Derecho Administrativo y Económico realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para la cual se le otorgara un apoyo económico durante los años 2007 y 2008 (Res. CACFJ N° 10/07 y 17/08), lo que supedita el otorgamiento del beneficio a la acreditación de esta circunstancia (Arts. 13 inc. 3° y 14 Reglamento de becas).

24. JUAN IGNACIO CAFIERO (L.P. 164)

A fs. 1325/1344, mediante las Actuaciones N° 4209/11 y 4901/11, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil novecientos cinco (\$ 9.905,00). Solicita la suma de pesos ocho mil novecientos setenta y cinco (\$ 8.975,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un (1) año.

RES. CACFJ N°: 3/11

El presentante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doce mil ciento noventa y ocho con cincuenta y nueve centavos (\$ 12.198,59).

25. MARIANO JAVIER CAMBLONG (L.P. 1441)

A fs. 1345/1364, mediante la Actuación N° 4194/11, solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00). Solicita la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil novecientos sesenta y seis con setenta y ocho centavos (\$ 9.966,78).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad.

26. ALICIA DOMINGA CASTILLO (L.P. 1836)

A fs. 1365/1378, mediante la Actuación N° 4096/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Magistratura Judicial, en la Escuela Judicial de Buenos Aires – FUNDESI.

El costo total de la carrera asciende a pesos ocho mil ciento sesenta (\$ 8.160,00). Solicita la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil novecientos noventa y tres con ochenta y tres centavos (\$ 6.993,83).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar el certificado analítico de la carrera de grado, que manifiesta se encuentra en trámite.

27. MARCOS DOMINGO CICIARELLO (L.P. 3108)

A fs. 1379/1398, mediante la Actuación N° 2390/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a pesos quince mil quinientos (\$ 15.500,00). Solicita la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) cuatrimestres.

RES. CACFJ N°: 3/11

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil setecientos setenta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 8.775,92).

28. PAOLA GABRIELA CLEMENTE (L.P. 2010)

A fs. 1399/1415, mediante la Actuación N° 4305/11, solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la Carrera asciende —conforme manifestaciones de la presentante— a pesos veintinueve mil quinientos sesenta (\$ 21.560,00). Solicita la suma de pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800,00).

De acuerdo con las manifestaciones de la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de AM 10, en la Oficina de Administración y Financiera. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diez mil dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 10.002,58).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios, costos y duración de la actividad.

29. CORA SOLEDAD D´EUGENIO (L.P. 3450)

A fs. 1416/1430, mediante la Actuación N° 3578/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialidad en Ciencias Penales con mención en Criminología, en la Facultad de Derecho de la Universidad Argentina John F. Kennedy.

El costo total de la carrera asciende a pesos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 18.400,00). Solicita la suma de pesos siete mil ochocientos veinte (\$ 7.820,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil con siete centavos (\$ 6.000,07).

30. NATALIA SILVANA DE CAROLIS (L.P. 3224)

A fs. 1431/1453, mediante las Actuaciones N° 3702/11 y 4875/11, solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos siete mil trescientos cincuenta (\$ 7.350,00). Solicita la suma de pesos siete mil trescientos cincuenta (\$ 7.350,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar de Servicio, en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil seiscientos setenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 4.675,89).

RES. CACFJ N°: 3/11

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos sobre la actividad y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

31. CARLOS MARTÍN DEBRABANDERE (L.P. 2242)

A fs. 1454/1472, mediante la Actuación N° 4280/11, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino.

El costo total de la carrera para este año asciende a pesos diez mil setecientos ochenta (\$ 10.780,00). Solicita la suma de pesos diez mil setecientos ochenta (\$ 10.780,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos quince mil ochenta y tres con dieciocho centavos (\$ 15.083,18).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos de la actividad.

32. NATALIA SOLEDAD DELUCA (L.P. 1497)

A fs. 1473/1484, mediante la Actuación N° 4297/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos doce mil quinientos treinta y dos (\$ 12.532,00). Solicita la suma de pesos ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 8.640,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil ciento ochenta y seis con sesenta y un centavos (\$ 7.186,61).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar el certificado analítico de la carrera de grado y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

33. MARÍA BELÉN DÍAZ (L.P. 2602)

A fs. 1485/1500, mediante las Actuaciones N° 4196/11 y 4446/11, solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00). Solicita la suma de pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11. Percibe mensualmente una

RES. CACFJ N°: 3/11

remuneración de pesos seis mil ciento cincuenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$ 6.159,95).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad.

34. FRANCISCO JAVIER FERRER ARROYO (L.P. 589)

A fs. 1501/1527, mediante la Actuación N° 4210/11, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Ciencia Política y Sociología, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Argentina.

El costo total de la carrera asciende a pesos quince mil cuarenta (\$ 15.040,00). Solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11. Percibe una remuneración mensual de pesos nueve mil doscientos cincuenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 9.253,53).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos de la actividad y el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico.

El solicitante debe acompañar la constancia de finalización de la Especialización en Ciencia Política y Sociología realizado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Argentina, para la cual se le diera un apoyo económico durante los años 2009 y 2010 (Res. CACFJ N° 13/09 y 06/10), lo que supedita el otorgamiento del beneficio a la acreditación de estas circunstancias (cf. Arts. 13 inc. 3° y 14 Reglamento de becas).

35. ROSINA GAIERA (L.P. 3470)

A fs. 1501/1513, mediante la Actuación N° 4309/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil novecientos dos (\$ 13.902,00). Solicita la suma de pesos cinco mil seiscientos dieciséis (\$ 5.616,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Unidad Fiscal Sudeste – Equipo Fiscal C. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil ochocientos ochenta con treinta y nueve centavos (\$ 8.880,39).

36. PAULA MARÍA GARCÍA REY (L.P. 2352)

A fs. 1514/1530, mediante la Actuación N° 4160/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y tres mil trescientos veinte (\$ 33.320,00). Solicita la suma de pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00).

RES. CACFJ N°: 3/11

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil novecientos ochenta y dos con treinta centavos (\$ 6.982,30).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas en su art. 10, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos de la actividad y la autorización de Presidencia por la superposición horaria, que según manifiesta se encuentra en trámite.

37. JUAN BAUTISTA LIBANO (L.P. 3271)

A fs. 1531/1552, mediante las Actuaciones N° 4095/11 y 4918/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Criminología, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Quilmes.

El costo total de la carrera asciende a pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800,00). Solicita la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de cuatrocientas catorce (414) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil ochenta y siete con ochenta y seis centavos (\$ 6.087,86).

38. MARÍA LAURA LOZANO (L.P. 3291)

A fs. 1553/1580, mediante las Actuaciones N° 4028/11 y 4642/11, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Políticas Públicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil seiscientos veinticinco (\$ 14.625,00). Solicita la suma de pesos dieciocho mil ochocientos (\$ 18.800,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos años (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil con siete centavos (\$ 6.000,07).

39. MARÍA FLORENCIA LUCERO (L.P. 3148)

A fs. 1581/1595, mediante la Actuación N° 3129/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y tres mil trescientos veinte (\$ 33.320,00). Solicita la suma de pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil doscientos veintiuno (\$ 5.221,00).

RES. CACFJ N°: 3/11

40. JULIO ANIBAL MENÉNDEZ ÁLVAREZ (L.P. 1652)

A fs. 1596/1609, mediante la Actuación N° 2293/11, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Finanzas Públicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Matanza.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil (\$ 11.000,00). Solicita la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de AM 11, en la Unidad Consejero del Dr. Horacio Corti. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil cuarenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 8.042,97).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la información sobre la actividad, la copia del título y el certificado analítico de la carrera de grado, su curriculum vitae y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

41. GUILLERMO EDUARDO HUGO MOROSI (L.P. 1128)

A fs. 1610/1633, mediante las Actuaciones N° 3589/11 y 5063/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Criminología, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Quilmes.

El costo total de la carrera asciende a pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800,00). Solicita la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas catorce (414) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Juez, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho con treinta y un centavos (\$ 21.478,31).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos, horarios y duración de la actividad, el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico, la copia del título de la carrera de grado, y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

42. NATALIA VICTORIA MORTIER (L.P. 2761)

A fs. 1634/1645, mediante la Actuación N° 4011/11, solicita apoyo económico para realizar el curso Cuestiones del Convenio Multilateral, en la Asociación de Estudios Fiscales.

El costo total de la carrera asciende a pesos ochocientos (\$ 800,00). Solicita la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un mes y medio (1 ^{1/2}).

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diez mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y nueve centavos (\$ 10.635,69).

RES. CACFJ N°: 3/11

43. JUAN MANUEL NEUMANN (L.P. 1213)

A fs. 1646/1662, mediante la Actuación N° 4169/11, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400,00). Solicita la suma de pesos diez mil ciento cuarenta (\$ 10.140,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil ochocientos ochenta y siete con setenta y nueve centavos (\$ 11.887,79).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos y duración de la actividad.

El solicitante debe acompañar la constancia de finalización del Posgrado en Derecho Penal realizado en la Universidad de Palermo, para el cual se le diera un apoyo económico durante los años 2006 y 2007 (Res. CACFJ N° 17/06 y 10/07), lo que supedita el otorgamiento del beneficio a la acreditación de estas circunstancias (cf. Arts. 13 inc. 3° y 14 Reglamento de becas).

44. NICOLÁS JUAN PAPALÍA (L.P. 3515)

A fs. 1663/1679, mediante la Actuación N° 4249/11, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos veinticuatro mil novecientos sesenta (\$ 24.960,00). Solicita la suma de pesos once mil setecientos (\$ 11.700,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil doscientos dieciocho con catorce centavos (\$ 5.218,14).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad.

45. ANA ELISA MERCEDES PASQUALINI (L.P. 660)

A fs. 1680/1715, mediante las Actuaciones N° 4181/1, 4308/11 y 4988/11, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a pesos cuarenta mil ochocientos (\$ 40.800,00). Solicita la suma de pesos treinta y dos mil seiscientos cuarenta (\$ 32.640,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Secretaria, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13. Percibe

RES. CACFJ N°: 3/11

mensualmente una remuneración de pesos doce mil cuarenta y tres con diecinueve centavos (\$ 12.043,19).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

46. MARÍA FERNANDA PETRONE (L.P. 2481)

A fs. 1716/1738, mediante las Actuaciones N° 2701/11 y 4904/11, solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00). Solicita la suma de pesos siete mil trescientos cincuenta (\$ 7.350,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil ochocientos siete con noventa y nueve centavos (\$ 7.807,99).

La solicitante debe acompañar la constancia de finalización del Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos realizado en la Universidad de Buenos Aires, para el cual se le diera un apoyo económico durante el año 2009 (Res. CACFJ N° 37/09), lo que supedita el otorgamiento del beneficio a la acreditación de esta circunstancia (cf. Arts. 13 inc. 3° y 14 Reglamento de becas).

47. DANIELA JULIANA ROBLEDO (L.P. 3476)

A fs. 1739/1746, mediante la Actuación N° 4298/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil novecientos dos (\$ 13.902,00). Solicita la suma de pesos ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 8.640,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil con siete centavos (\$ 6.000,07).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los costos de la actividad, el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico, la copia del título y del certificado analítico de la carrera de grado y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

48. MARÍA LUJÁN SÁNCHEZ (L.P. 1373)

A fs. 1747/1770, mediante la Actuación N° 4091/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Violencia Familiar, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, durante el primer semestre del año 2011.

El costo total de la carrera asciende a pesos veinte mil setecientos treinta y seis (\$ 20.736,00). Solicita la suma de pesos dos mil dieciséis (\$ 2.016,00).

RES. CACFJ N°: 3/11

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de un mil ciento cincuenta y dos (1.152) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil cuatrocientos tres con cincuenta y siete centavos (\$ 9.403,57).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite el costo total de la carrera.

49. MARÍA JOSEFINA STABILE (L.P. 2830)

A fs. 1771/1784, mediante la Actuación N° 4026/11, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800,00). Solicita la suma de pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil setenta y cuatro con diecinueve centavos (\$ 5.074,19).

50. MARÍA LORENA TULA DEL MORAL (L.P. 151)

A fs. 1785/1816, mediante las Actuaciones N° 2629/11, 3371/11 y 4233/11, solicita apoyo económico para cursar el Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal, en el Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

El costo total de la carrera e-learning asciende a dólares estadounidenses un mil cien (u\$s 1.100,00) equivalentes a pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 4.466,00) según cotización del 15 de marzo de 2011 –fecha límite para la presentación de solicitudes. Solicita la suma de dólares estadounidenses tres mil (u\$s 3.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de siete (7) meses.

La presentante se desempeña con el cargo de Secretaria, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trece mil ciento treinta con noventa y seis centavos (\$ 13.130,96).

51. DIEGO MARTÍN VADALA (L.P. 1355)

A fs. 1817/1829, mediante la Actuación N° 3907/11, solicita apoyo económico para cursar el Posgrado de Derecho Penal en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00). Solicita la suma de pesos siete mil trescientos cincuenta (\$ 7.350,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

RES. CACFJ N°: 3/11

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil novecientos sesenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 9.966,68).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad.

52. HAYDEE LILIANA VERA (L.P. 2912)

A fs. 1830/1849, mediante las Actuaciones N° 4303/11 y 4989/11, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos ocho mil novecientos setenta y cinco (\$ 8.975,00). Solicita la suma de pesos ocho mil novecientos setenta y cinco (\$ 8.975,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un (1) año.

La presentante se desempeña con el cargo de Secretaria, en la Unidad Fiscal Sudeste de la Unidad de Tramitación Común. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doce mil ochocientos veinte con diecisiete centavos (\$ 12.820,17).

Acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de becas, toda vez que omite acompañar el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico.

III. SOLICITUD DENEGADA

53. JUAN PABLO BAGNATTO (L.P. 3168)

A fs. 1850/1869, mediante la Actuación N° 3105/11, se adjunta la documentación para aplicar a un apoyo económico.

Del análisis del certificado analítico de la carrera de grado acompañado surge que el promedio es inferior al establecido por el Reglamento de becas.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

Art. 1º. Concédese un apoyo económico a **Dolores Amado** para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil seiscientos sesenta y seis con doce centavos (\$ 3.666,12)**, en virtud de las sumas otorgadas en años anteriores para el cursado de la misma carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite el costo, y que sea igual o superior al manifestado y horarios, y que no exista superposición horaria, de la actividad. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 2º. Concédese un apoyo económico a **María Laura Anechine** para continuar cursando la Especialización en Derecho Procesal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$**

RES. CACFJ N°: 3/11

6.912,00), para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 3º. Concédese un apoyo económico a **María Gabriela Arroyo** para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 4º. Concédese un apoyo económico a **Jonathan René Barraud** para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 5º. Concédese un apoyo económico a **Marcela Fabiana Bello** para continuar cursando el Posgrado en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la información sobre la actividad y su curriculum vitae. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 6º. Concédese un apoyo económico a **María Sofía Bruno** para continuar cursando la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 7º. Concédese un apoyo económico a **María Elía Capella** para continuar cursando el Doctorado en Ciencias Sociales, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de General Sarmiento, por la suma de **pesos un mil novecientos sesenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 1.961,62)**, en virtud de las sumas otorgadas en años anteriores para el cursado de la misma carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite el costo de la actividad, y que sea igual o superior al manifestado y el certificado analítico de la carrera de grado y que el promedio sea el exigido. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 8º. Concédese un apoyo económico a **María Belén Cardozo Oliver** para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 9º. Concédese un apoyo económico a **María Cecilia Console** para continuar cursando la Especialización en Psicología Forense Jurídica, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil ochenta y cinco (\$ 3.085,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 10. Concédese un apoyo económico a **Yanina Brenda De Lucca** para continuar cursando la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)** para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

RES. CACFJ N°: 3/11

Art. 11. Concédese un apoyo económico a **María Alejandra Doti** para continuar cursando la Maestría en Ciencia Política y Sociología, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Argentina, por la suma de **pesos seis mil cuarenta y ocho (\$ 6.048,00)**, en virtud de las sumas otorgadas en años anteriores para el cursado de la misma carrera, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite el costo y que sea superior o igual al manifestado y horarios y que no exista superposición horaria, de la actividad. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 12. Concédese un apoyo económico a **María Sofía Enríquez** para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite el costo, y que sea igual o superior al manifestado y horarios, y que no exista superposición horaria de la actividad. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 13. Concédese un apoyo económico a **María Alejandra Feo** para continuar cursando la Especialización en Derecho Procesal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos dos mil doscientos cuarenta y cinco con un centavo (\$ 2.245,01)**, en virtud de las sumas otorgadas en años anteriores para el cursado de la misma carrera, para el primer semestre del año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad y que no exista superposición horaria. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 14. Concédese un apoyo económico a **Paola Verónica Forestiero** para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la información sobre la actividad. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 15. Concédese un apoyo económico a **Benjamín Sebastián Lanza Canto** para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 16. Concédese un apoyo económico a **Aída Elizabeth Maltz** para continuar cursando la Maestría en Ciencia Política y Sociología, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Argentina, por la suma de **pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la

RES. CACFJ N°: 3/11

información sobre la actividad y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 17. Concédese un apoyo económico a **Lorena Andrea Nassar** para continuar cursando la Especialización en Derecho Ambiental, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite el costo, y que sea igual o superior al manifestado, y horarios de la actividad y que no exista superposición horaria. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 18. Concédese un apoyo económico a **Leandro Gabriel Ochoa** para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la constancia de finalización del Posgrado en Derecho Penal, realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, para el cual se le diera un apoyo económico durante el año 2009. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 19. Concédese un apoyo económico a **María Gabriela Pandolfo** para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite el costo de la actividad y que sea superior o igual al manifestado. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 20. Concédese un apoyo económico a **Fernando Pérez Bustos Drew** para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456,00)**, para el primer semestre del año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite los horarios, y que no exista superposición horaria, el costo y que sea superior o igual al manifestado y duración de la actividad, el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico y el certificado analítico de la carrera de grado, y que el promedio sea el exigido. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 21. Concédese un apoyo económico a **Natalia Inés Sukiennik** para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite el costo de la actividad y que sea superior o igual al manifestado y la autorización de Presidencia por la superposición horaria. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

RES. CACFJ N°: 3/11

Art. 22. Concédese un apoyo económico a **Felicitas Paula Villalba Díaz** para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456,00)**, para el primer semestre del año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite los horarios y que no exista superposición horaria, el costo, y que sea igual o superior al manifestado y duración de la actividad, el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico y la copia del título de la carrera de grado. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 23. Concédese un apoyo económico a **Nadia Solange Aguayo** para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos dos mil novecientos veinticinco (\$ 2.925,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite la duración y horarios de la actividad, y que no exista superposición horaria, y el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico. Deberá acompañar la constancia de finalización de la Especialización en Derecho Administrativo Económico, realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para el cual se le diera un apoyo económico durante los años 2007 y 2008. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 24. Concédese un apoyo económico a **Juan Ignacio Cafiero** para cursar el Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 25. Concédese un apoyo económico a **Mariano Javier Camblong** para cursar el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad y que no exista superposición horaria. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 26. Concédese un apoyo económico a **Alicia Dominga Castillo** para cursar la Especialización en Magistratura Judicial, en la Escuela Judicial de Buenos Aires - Fundesi, por la suma de **pesos cuatro mil ochenta (\$ 4.080,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar el certificado analítico de la carrera de grado, y que el promedio sea el exigido. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 27. Concédese un apoyo económico a **Marcos Domingo Ciciarello** para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 28. Concédese un apoyo económico a **Paola Gabriela Clemente** para cursar el Posgrado en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de

RES. CACFJ N°: 3/11

Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite los horarios, y que no exista superposición horaria, el costo y que sea igual o superior al manifestado, y duración de la actividad. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 29. Concédese un apoyo económico a **Cora Soledad D´Eugenio** para cursar la Especialidad en Ciencias Penales con mención en criminología, en la Facultad de Derecho de la Universidad Argentina John F. Kennedy, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 30. Concédese un apoyo económico a **Natalia Silvana De Carolis** para cursar el Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite el costo y que sea igual o superior al manifestado de la actividad y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 31. Concédese un apoyo económico a **Carlos Martín Debrabandere** para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite el costo de la actividad y que sea igual o superior al manifestado. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 32. Concédese un apoyo económico a **Natalia Soledad Deluca** para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos seis mil doscientos sesenta y seis (\$ 6.266,00)**, en virtud de los costos de la actividad, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar el certificado analítico de la carrera de grado, y que el promedio sea el exigido y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 33. Concédese un apoyo económico a **María Belén Díaz** para cursar el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: la documentación que acredite los horarios de la actividad y que no exista superposición horaria. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 34. Concédese un apoyo económico a **Francisco Javier Ferrer Arroyo** para cursar la Maestría en Ciencia Política y Sociología, en la Facultad Latinoamericana de

RES. CACFJ N°: 3/11

Ciencias Sociales, FLACSO-Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite el costo de la actividad, y que sea igual o superior al manifestado, el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico y constancia de finalización de la Especialización en Ciencia Política y Sociología, realizado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Argentina, para el cual se le diera un apoyo económico durante los años 2009 y 2010. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 35. Concédese un apoyo económico a **Rosina Gaiera** para cursar Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil seiscientos dieciséis (\$ 5.616,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 36. Concédese un apoyo económico a **Paula María García Rey** para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite el costo de la actividad, y que sea igual o superior al manifestado y la autorización de Presidencia por la superposición horaria. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 37. Concédese un apoyo económico a **Juan Bautista Libano** para cursar la Especialización en Criminología, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400,00)**, para el año 2011, en virtud de los costos y la duración de la actividad, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 38. Concédese un apoyo económico a **María Laura Lozano** para cursar la Maestría en Políticas Públicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 39. Concédese un apoyo económico a **María Florencia Lucero** para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 40. Concédese un apoyo económico a **Julio Aníbal Menéndez Álvarez** para cursar la Maestría en Finanzas Públicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la Matanza, por la suma de **pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00)**, en virtud de la duración de la carrera y del costo manifestado, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la información sobre la actividad y que el costo sea igual o superior al manifestado, la copia del título y el certificado analítico, -y que el promedio sea el exigido- de la carrera de grado, su curriculum vitae y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

RES. CACFJ N°: 3/11

Art. 41. Concédese un apoyo económico a **Guillermo Eduardo Hugo Morosi** para cursar la Especialización en Criminología, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma de **pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico, la copia del título de la carrera de grado, su curriculum vitae y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 42. Concédese un apoyo económico a **Natalia Victoria Mortier** para realizar el curso Cuestiones del Convenio Multilateral en la Asociación de Estudios Fiscales, por la suma de **pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00)**, en virtud de lo dispuesto en el art. 16 inc. 3º del Reglamento de becas, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 43. Concédese un apoyo económico a **Juan Manuel Neumann** para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite el costo, y que sea igual o superior al manifestado, y la duración de la actividad y la constancia de finalización del Posgrado en Derecho Penal, realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, para el cual se le diera un apoyo económico durante los años 2006 y 2007. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 44. Concédese un apoyo económico a **Nicolás Juan Papalía** para cursar la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad y que no exista superposición horaria. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 45. Concédese un apoyo económico a **Ana Elisa Mercedes Pasqualini** para cursar el Maestría en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar el certificado del Departamento de Relaciones Laborales. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 46. Concédese un apoyo económico a **María Fernanda Petrone** para cursar el Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la constancia de finalización del Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos, realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,

RES. CACFJ N°: 3/11

para el cual se le diera un apoyo económico durante el año 2009. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 47. Concédese un apoyo económico a **Daniela Juliana Robledo** para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico, la copia del título y del certificado analítico, y que el promedio sea el exigido, de la carrera de grado y el certificado de Relaciones Laborales. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 48. Concédese un apoyo económico a **María Luján Sánchez** para cursar la Especialización en Violencia Familiar, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil dieciséis (\$ 2.016,00)**, para el primer semestre del año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar la documentación que acredite el costo total de la actividad. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 49. Concédese un apoyo económico a **María Josefina Stabile** para cursar la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 50. Concédese un apoyo económico a **María Lorena Tula del Moral** para cursar el Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal, en el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, por la suma de **pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 4.466,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Art. 51. Concédese un apoyo económico a **Diego Martín Vadalá** para cursar el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la documentación que acredite los horarios de la actividad y que no exista superposición horaria. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 52. Concédese un apoyo económico a **Haydée Liliana Vera** para cursar Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)**, para el año 2011, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

El otorgamiento efectivo del presente queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación, el siguiente requisito: el dictamen evaluativo suscripto por su superior jerárquico. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 53. Deniéguese el apoyo económico a **Juan Pablo Bagnatto** por no haber cumplido los requisitos exigidos por el art. 5 inc. 4º de la Res. CM N° 37/06.

RES. CACFJ N°: 3/11

Art. 54. Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CM N° 37/06, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Al suscribir la Carta Compromiso deberán constituir domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones. Ante la falta de constitución de un domicilio especial, se tomará como tal el del lugar del trabajo denunciado en su solicitud de beca.

Art. 55. Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2011, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Establécese asimismo que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el 30 de noviembre de 2011 y el cobro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2011. Los reintegros no percibidos durante el año 2011, no podrán serlo en el futuro.

Art. 56. Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 13 inc. 2º del Reglamento de becas el día 15 de diciembre de 2011. Para el caso de imposibilidad de presentar el certificado por circunstancias ajenas al beneficiario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, por una declaración jurada en la que consten las materias cursadas; ello sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado oportunamente.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

Art. 57. Solicítese, con copia de la presente, al Departamento de Relaciones Laborales, que haga saber a esta Secretaría Ejecutiva cualquier cambio en la situación de revista de los agentes aquí becados, que signifique el no cumplimiento efectivo de funciones y tareas en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines previstos en el art. 13 inc. 1º del Reglamento de becas.

Art. 58. Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Administración y Programación Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los interesados y publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ N° 030/11

Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial